



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.**

En Torrent, siendo las 15:05 horas del día 10 de noviembre de 2023, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

### **Asistentes:**

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ	<b>PSOE</b>	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	<b>PSOE</b>	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	<b>PSOE</b>	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	<b>PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	<b>PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	<b>PSOE</b>	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	<b>PSOE</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	<b>PSOE</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	<b>PSOE</b>	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	<b>PSOE</b>	D <sup>a</sup> . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	<b>PSOE</b>	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	<b>PSOE</b>	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	<b>COMPROMIS</b>	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	<b>PP</b>	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOC NOU DE LA CORONA	<b>PP</b>	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación de la urgencia de la sesión
2. Aprobación del acta de la sesión anterior (2-11-2023).
3. Adjudicación contrato de suministro e instalación de totems interactivos para visualización información turística. **Exp.1556020P**
4. Ruegos y Preguntas.



Se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter urgente de la presente sesión, fundada en la necesidad inaplazable de adoptar acuerdo, sobre la aprobación de un expediente de contratación relacionado con plazos de expedientes de subvenciones, en relación al Convenio de colaboración entre Turismo Comunidad Valenciana, Diputación Provincial de Valencia y la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para el desarrollo del plan de dinamización y gobernanza turística de l'Horta sud

Visto lo previsto por el art. 79 párrafo 2º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a someter a votación del Pleno el carácter urgente de la presente sesión.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

**UNICO.- Ratificar el carácter urgente de la presente sesión extraordinaria.**

---

### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (02-11-2023).**

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 02 de noviembre de 2023.

---

### **3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTEMS INTERACTIVOS PARA VISUALIZACIÓN INFORMACIÓN TURÍSTICA. EXP.1556020P**

“Visto y analizado el expediente de contratación del *“SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 TOTEMS PUBLICITARIOS INTERACTIVOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”*, tramitado por procedimiento abierto.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de noviembre de 2023, adoptó a propuesta de la Mesa de Contratación de 25-10-2023, acuerdo como órgano de contratación sobre la clasificación de ofertas y determinación de la mejor oferta, conforme a la puntuación otorgada

Empresa	OFERTA	MEJORAS	TOTAL
MOBILIARIO SMART ANDALUCÍA, S.L.	26,22	20,00	46,22
INTERACTIVE SISTEM DEVELOPERS, S.L.	23,05	10,00	33,05

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2023 se requiere al licitador **MOBILIARIO SMART ANDALUCÍA, S.L.**, con CIF B93470094, para que presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas (6ª); artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de



LCSP, y la constitución de la garantía definitiva, por importe de un 5% de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (3.075 €).

Resultando que con fecha 9 de noviembre de 2023, **MOBILIARIO SMART ANDALUCÍA, S.L.**, presentan toda la documentación requerida, procediendo a su examen y verificación conforme al PCAP que rige la licitación.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la mercantil MOBILIARIO SMART ANDALUCÍA, S.L.**

**SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro denominado "SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 TOTEMS PUBLICITARIOS INTERACTIVOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD", en los municipios de Torrent, Manises, Quart de Poblet, Silla, Alaquàs y Alfafar, a favor de la empresa MOBILIARIO SMART ANDALUCÍA, S.L., con CIF B93470094, por ser la oferta más ventajosa, en un importe de 61.500 €, e IVA del 21% (12.915 €), siendo el total de 74.415 euros (IVA incluido), y de acuerdo con el contenido de su oferta económica.**

**TERCERO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, al Jefe de Sección de Secretaría-Intervención, D. Jesús Cordero Lozano.**

**CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.**

**QUINTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de LCSP.**

**SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.**

**SEPTIMO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:**

**a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.**

**b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.**

**No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»**

-----



#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ni se formulan ni se producen.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:10 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**Vº Bº**

**El Presidente**

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

**Doy Fe**

**La Secretaria-Interventora**

Fdo: M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons